



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### IV LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

22 de febrero de 1992

Núm. 71-9

### INFORME DE LA PONENCIA

#### **121/000071 Recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al Proyecto de Ley sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras (número de expediente 121/000071).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

La Ponencia encargada de redactar el Informe del Proyecto de Ley sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras (expediente número 121/000071), integrada por los Dipu-

tados doña Mercedes Aroz Ibáñez (S); don Néstor Padrón Delegado (S); don Guillermo Varela Flores (S); don José Manuel Otero Novas (P); don Diego Jordano Salinas (P); don Ramón Espasa Oliver (IU-IC); don José Ramón Lasuén Sancho (CDS); don Ricardo Ansotegui Aranguren (V-PNV) y don Francesc Homs i Ferret (C. CiU), ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento, propone su aprobación con Competencia Legislativa Plena de conformidad con el texto remitido por el Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1992.—**Mercedes Aroz Ibáñez, Néstor Padrón Delgado, Guillermo Varela Flores, José Manuel Otero Novas, Diego Jordano Salinas, Ramón Espasa Oliver, José Ramón Lasuén Sancho, Ricardo Ansotegui Aranguren y Francesc Homs i Ferret.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**